



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 23/2026

Fecha Resolución: 23/01/2026

Sergio Gómez Reyes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marinaleda, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha dictado la presente resolución relativa al asunto siguiente:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA "LEGALIZACIÓN y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DE MARINALEDA (Sevilla)"

Asunto: LICITACIÓN OBRAS DE LEGALIZACIÓN Y TERMINACIÓN UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA

Expte. Contratación: P4106100C-2025/000045-PAAS

Expte. Moad: 2025/CTT_01/000111; **Ref. Interna:** VA2144

DECRETO

Vista y examinada la documentación que conforma el expediente administrativo de adjudicación del contrato de obras de "legalización y terminación unidad de estancia diurna de Marinaleda (Sevilla)", de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha 09/01/2026, que se acoge plenamente en todos sus pronunciamientos, así como la documental aportada por la adjudicataria,

RESUELVO

PRIMERO. ADJUDICAR el contrato de obras de "legalización y terminación unidad de estancia diurna de Marinaleda (Sevilla)", expediente de licitación P4106100C-2025/000045-PAAS, a la mercantil ELECNOR SERVICIOS y PROYECTOS SAU, CIF. A79486833, en las condiciones que figuran en su oferta, las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, por la cuantía de **1.345.972,07 €** e IVA de 282.654,13 €, con un importe total, IVA incluido, de 1.628.626,20 € -un millón seiscientos veintiocho mil seiscientos veintiséis euros, con veinte céntimos de otro-

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención, dando cuenta de la presente Resolución a la Secretaria-Intervención y servicios de contabilidad, a los efectos de practicar las anotaciones contables que sean necesarias y proceder a llevar a efecto la publicación del correspondiente anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Código Seguro De Verificación	fgB0X09V9VsB9LLKzrei5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	23/01/2026 13:20:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fgB0X09V9VsB9LLKzrei5w==		





TERCERO. Designar, conforme señala la cláusula trigésima del PCAP -Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares- de la licitación, como directora facultativa municipal de las obras, con las facultades recogidas en la citada cláusula, a la Arquitecta Municipal, Da. JOSEFA NURIA DOMÍNGUEZ JAIME, siendo la unidad municipal encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, los servicios urbanísticos del Ayuntamiento de Marinaleda, en la persona de la referida Arquitecta Municipal, según la cláusula trigésima (bis) del PCAP, que han regido la licitación.

CUARTO. Notificar a ELECNOR SERVICIOS y PROYECTOS SAU, CIF. A79486833, como adjudicatario del contrato de obras, la presente Resolución y requerirla para la firma del contrato correspondiente, tras el cumplimiento del nuevo requerimiento documental, derivado de lo establecido en los PCAP y de la obligación de mora, derivada de la posible presentación de un recurso administrativo especial (art. 44 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), según se recoge en la cláusula 32.4 PCAP de la licitación: "...la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran los diez días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores."

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido en la cláusula 38.4 PCAP, a la vista del art. 44 en relación al art. 23 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la Resolución de adjudicación del contrato, que agota vía administrativa, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el citado art. 44 de la Ley 9/2017, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la presente Resolución, computándose los plazos de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017. Al recurso se deberá acompañar la documentación que establece el artículo 51.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio Gómez Reyes, en Marinaleda en la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación	fgB0X09V9VsB9LLKzrei5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	23/01/2026 13:20:17	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fgB0X09V9VsB9LLKzrei5w==			